DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

FECHA DE LA TRANSACIÓN: Barranquilla, noviembre de 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

APELLIDOS Y NOMBRES**: PEDRO CARLOS CANTILLO BOLIVAR**
SI__NO X responsable de IVA

NIT DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA:_72.015.109
LA SUMA DE $5.899.500**.oo**

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

Periodo de diciembre del 2021 por el contrato No. ***202102587***

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior.

Cordialmente,



Firma: _____
Nombre del Contratista: Pedro Carlos Cantillo Bolívar
Documento de Identificación: 72.015.109
Dirección: Cra 52B No 96-68 Apto 306A
Correo Electrónico: pcantillobol@hotmail.com
Teléfono Celular: 310-623421

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, IVAN BORRERO HENRIQUEZ en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202102587 en representación del Departamento del Atlántico, y PEDRO CARLOS CANTILLO BOLIVAR en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 16 del mes de julio de 2021, entre el Departamento del Atlántico y PEDRO CARLOS CANTILLO BOLIVAR se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202102587, en el cual se pactó como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO*: *EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($9.315.000.oo) y un pago final al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($5.899.500.oo). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20210720002233 de fecha 17 de noviembre de 2021, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2021**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2021. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2021, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 16 al 31 de diciembre de 2021

atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, PEDRO CARLOS CANTILLO BOLIVAR en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 16 al 31 de diciembre de 2021 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2021.





IVAN BORRERO HENRIQUEZ

CC. 72.220.497 De Barranquilla

Subsecretario de Presupuesto

PEDRO CANTILLO BOLIVAR

CC. 72.015.109 De Baranoa

Contratista